INFORME FINAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MINIMA CUANTIA No. **MC-036-2026**

La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle) en cumplimiento de lo establecido en su Manual de Contratación, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE – VALLE DEL CAUCA**." dentro de la respectiva invitación publicada en la plataforma del SECOP II, estableciéndose un cronograma, en el que se fijó como plazo para presentar propuestas el 19 de MAYO de 2026 04:00 PM.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado para contratar el objeto antes citado corresponde al valor que a continuación se relaciona:

La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle), en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa realizó un estudio de mercado obteniendo el siguiente presupuesto general cuyo total asciende a la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)**, incluyendo los impuestos y retenciones a que haya lugar, teniendo en cuenta el presupuesto disponible para estos efectos.

En el marco del presente proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle)., convocó a limitación a Mipyme.

En ese sentido y, atendiendo que la fecha límite para presentación de manifestación de Limitación a MiPymes estaba establecida en SECOP II. y que la Entidad no **recibió solicitud de limitación,** el presente proceso no fue susceptible de ser limitado a MiPymes, por consiguiente, podría participar cualquier persona jurídica y/o natural que cumpliera con los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos contenidos en el complemento a la invitación pública.

Así mismo, que en el marco del presente proceso, no se dio aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 de la ley 1860 de 2021, respecto a la limitación territorial, teniendo en cuenta que no se recibieron dos (2) o más solicitudes de limitación, por consiguiente, podría participar cualquier MiPymes Nacional, persona jurídica y/o natural que cumpliera con los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos contenidos en el complemento a la invitación pública.

Así las cosas, una vez cumplido el plazo para la presentación de ofertas, 19 de MAYO de 2026 04:00 PM, quedó cerrado el proceso en SECOP II, recibiendo propuestas de las siguientes entidades, en orden de presentación de propuesta, así:

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

1	ROBERT FABIAN RUALES APRAEZ	1.087.026.856 de Pasto (N)	19/05/2026 1:40 PM

El Comité Asesor Evaluador procedió en las fechas estipuladas en el cronograma, a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas y con base en los criterios y la metodología previamente definida en el Complemento a la Invitación, procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos cuyo resultado se muestra a continuación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Llevado a cabo el cierre del proceso y la apertura de sobres de las ofertas, por medio de la plataforma electrónica Secop II, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores) se comprobó que la oferta de menor valor es la presentada por el oferente que se relaciona a continuación:

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
1	ROBERT FABIAN RUALES APRAEZ	1.087.026.856 de Pasto (N)	19/05/2026 1:40 PM	$ 39.999.880 COP

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, así:

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	SI APORTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Aporta Certificado de Matrícula de Establecimiento de Comercio de la Cámara de Comercio de Cali con fecha del 21/04/2026 – ESTACIÓN DE SERVICIO ARBOLEDAS R.R.- Matricula No. 1045154
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	N/A	N/A
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Cédula de Ciudadanía No. 1.087.026.856 de Pasto (N) – ROBERT FABIAN RUALES APRAEZ.
RUT	CUMPLE	SI aporta nit: 1087026856 del 01 de OCTUBRE de 2024
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	Si aporta DAVIVIENDA
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES	CUMPLE	Adjunta ANEXO No 02 Diligenciado.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO PORLA PROCURADURÍA	CUMPLE	Sí APORTA del 19 de MAYO de 2026 Persona natural.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA	CUMPLE	Sí APORTA del 19 de MAYO de 2026 Persona natural.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Aporta Certificado de la Policía Nacional – Antecedentes Judiciales del 19 de MAYO de 2026.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Aporta Certificado de medidas Correctivas RNMC– Antecedentes Judiciales del 19 de MAYO de 2026.
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha proyecta para la celebración del contrato.	CUMPLE	Si aporta CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha proyecta para la celebración del contrato.
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE jurídicamente. Por lo que se requiere para subsanar en el tiempo indicado.		

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTEMPLE CADA UNO DE LOS BIENES REQUERIDOS CON LA DISCRIMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL Y VALOR DE IVA, ANEXO 03.	Si CUMPLE	APORTA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONTEMPLA CADA UNO DE LOS BIENES REQUERIDOS CON LA DISCRIMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, ANEXO 03.
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE técnicamente.		

EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE) PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS COPIAS DE LAS CERTIFICACIONES Y/O COPIA EL CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN DE (1) contrato celebrado con entidades territoriales y/o entidades de carácter privado y cuyo objeto corresponda a suministro de combustible para vehículos y/o maquinaria, cuyo valor sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial de la presente convocatoria. LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • Entidad Contratante. • Contratista. • Objeto del Contrato. • Valor del Contrato. • Plazo.	CUMPLE	EL CONTRATISTA APORTA un (01) contrato celebrado con entidad territoriales cuyo objeto corresponde a suministro de combustible para vehículos y/o maquinaria, cuyo valor es superior al 70% del presupuesto oficial de la presente convocatoria
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE con la experiencia habilitante.		

CONCLUSIONES PARCIALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	RESULTADO
1	ROBERT FABIAN RUALES APRAEZ 1.087.026.856 de Pasto (N)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Habiéndose efectuado la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor PRESENTADA y HABILITADA dentro del proceso, una vez se corrió traslado del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes. no se presentaron observaciones al informe. por lo tanto, el proponente, CUMPLE con los requisitos establecidos y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial.

CONCLUSIONES DEL INFORME:

En consecuencia, el Comité Asesor Evaluador recomienda al Alcalde Municipal de La Cumbre (Valle), adjudicar a la oferta realizada por **ROBERT FABIAN RUALES APRAEZ** cc 1.087.026.856 de Pasto (N)**,** teniendo en cuenta que es la oferta presentada de menor valor y habilitada dentro del presente proceso y cumple con los requisitos técnicos habilitantes y adicional a ello su oferta económica por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 39.999.880,00),** se encuentra dentro del presupuesto oficial

Para constancia se firma en La Cumbre (Valle), a los VEINTE (20) días del mes de MAYO de 2026, por parte de los miembros del comité asesor evaluador.

EDWAR ANDRES RIOS GOMEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

KAROL LISSETTE MONTENEGRO DIAZ
ABOGADA CONTRATISTA

RAUL ANTONIO BERMUDEZ VANEGAS
PROFESIONAL CONTRATISTA

Elaboró: Raul Bermudez- Profesional Contratista
Revisó: EDWAR ANDRES RIOS GOMEZ-Secretario de hacienda municipal
Aprobó: Edwar Andrés Ríos Gómez-Secretario De Hacienda Municipal